



ACUERDO DE CONCEJO N°086-2006-MSI

San Isidro, 21 de julio de 2006

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO, el Informe N° 1171-2006-10-GAJ/MSI de fecha 24 de julio del año 2006 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 097-2006-15-GLSG/MSI, la Gerencia de Logística y Servicios Generales comunica la necesidad de concluir con el saneamiento legal de ocho (08) unidades vehiculares de propiedad municipal que no cuentan con la documentación que se requiere para la obtención de sus respectivas tarjetas de propiedad, habiéndose agotado la vía administrativa ante las distintas instancias competentes del Sector Público, por lo que corresponde iniciar en la vía judicial la demanda de prescripción adquisitiva de dominio; hecho que se ha puesto en conocimiento de la Procuraduría Pública Municipal;

Que, de conformidad con los artículos 9°, numeral 23), y 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con los artículos 2° y 12° de la Ley de Defensa Judicial del Estado, Decreto Ley N° 17537, y modificatorias, para el inicio de las acciones judiciales correspondientes, la Procuraduría Pública Municipal requiere de una previa autorización del Concejo Municipal en tal sentido; y,

Estando a lo expuesto y al amparo de los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta,

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Municipal, el inicio de las acciones judiciales sobre prescripción adquisitiva de dominio a favor de la Municipalidad de San Isidro, de los bienes muebles detallados en el Anexo 01, que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Procuraduría Pública Municipal y disponer que la Gerencia de Logística y Servicios Generales remita toda la documentación necesaria a la Procuraduría Pública Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE



ALBERTO MARAVÍ SÁEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO